



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520170122600

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Itaú Corpbanca Colombia S.A.*
Demandado: *Nelson Orlando Gutiérrez.*

Previamente a realizar el pronunciamiento que en derecho corresponde frente a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, se le requiere para que adecue la misma descontando íntegramente los abonos que la pasiva realizó en las cantidades y fechas respectivas.

De igual modo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e899728926e53ee8501f3e4aa2c2657eb386a8477947654ebfe8425fbd05086

Documento generado en 19/05/2021 04:16:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>